ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDADES

CLASE DE CONVENIO: SOLIDARIO DE COOPERACION DE APORTES CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO.

VALOR DEL PROYECTO: **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ML ($27.988.254)**

PRESUPUESTO OFICIAL MUNICIPIO DINERO Y ESPECIE: VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ML ($26.988.254)

APORTE DE LAS ASOCIACION: UN MILLÓN DE PESOS ML ($1.000.000) representado en bienes y servicios.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONVENIO SOLIDARIO CON COOPERACION - ARTICULO 209, 355 DE LA C.N. LEY 489 DE 1998 Y 1551 DE 2012, LEY 2166 DE 2021, DECRETO 0142 DE 2023.

OBJETO: **PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS" S-CI-509-2026**

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Causas del problema o potencialidad

Las siguientes causas se presentan de manera transversal en diferentes escenarios rurales y urbanos de la jurisdicción de Cornare. A través de la metodología PRISER se busca enfrentar dichas problemáticas, integrando a la comunidad en un proceso participativo, de concertación y de priorización conjunta de soluciones.

CAUSAS DIRECTAS:

- Prácticas agropecuarias inadecuadas.
- Manejo deficiente de residuos sólidos y aguas residuales.
- Procesos de deforestación y cambio en el uso del suelo.
- Carencia de infraestructura ambiental apropiada.
- Falta de conciencia y participación comunitaria.

CAUSAS INDIRECTAS:

- Baja articulación institucional y comunitaria.
- Limitada sensibilización y educación ambiental.
- Débil cultura de participación y concertación.
- Insuficiente planificación territorial y falta de regulación efectiva.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Como alternativas de solución se proponen cinco (5) componentes y ocho (8) actividades principales.

COMPONENTE EDUCATIVO

- Taller de socialización.
- Taller de enfoque PRISER – fortalecimiento comunitario.
- Taller temático.
- Encuentro de cierre PRISER – evaluación del impacto del proyecto.

COMPONENTE DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

- Repoblamiento de especies de flora amenazadas.

COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

- Revegetalización con pasto vetiver.

COMPONENTE PARA EL MANTENIMIENTO AMBIENTAL

- Mantenimiento manual de fuentes hídricas, que incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0,00 y 5,00 metros.

COMPONENTE DE ECONOMÍA CIRCULAR

- Suministro, transporte e instalación de parque mini en madera plástica.

JUSTIFICACIÓN

Económica:

Con la ejecución del proyecto se busca optimizar la inversión y mejorar la eficiencia financiera, apoyándose en la metodología PRISER para fomentar la participación comunitaria y el intercambio de servicios. Este enfoque reduce costos de mano de obra y maximiza el impacto territorial de las acciones. A la vez, la cofinanciación y los recursos compartidos del convenio entre Cornare, el municipio y las Juntas de Acción Comunal facilitan la integración de aportes económicos y en especie, disminuyendo la carga para cada actor y asegurando la sostenibilidad del proyecto. Además, al prevenir la degradación de los recursos naturales, se evitan los futuros gastos de corrección y recuperación. Finalmente, la contratación de proveedores y mano de obra local impulsa la economía de la región y fortalece las capacidades productivas de las comunidades participantes.

Ambiental: La protección y restauración de los ecosistemas se fortalecen con los componentes propuestos, encaminados a recuperar servicios eco-sistémicos perdidos, como la regulación hídrica y la conservación de la biodiversidad. Asimismo, se promueve la mitigación de la contaminación mediante el manejo adecuado de residuos sólidos y aguas residuales, unido a la formación ambiental de las comunidades. De igual forma, acciones como el repoblamiento de especies amenazadas, revegetalización con pasto vetiver, mantenimiento de fuentes hídricas refuerzan la resiliencia del territorio frente a eventos climáticos extremos, promoviendo además la protección del recurso hídrico.

Socialmente: La metodología PRISER fortalece la organización comunitaria al fomentar el liderazgo local, la participación activa y el trabajo colaborativo en comités, lo que a su vez refuerza el tejido social y la capacidad de autogestión. Con la ejecución de actividades como el manejo de residuos y la protección de fuentes hídricas, se promueve una mejor calidad de vida para las comunidades. A través de talleres y encuentros de socialización, prospección y evaluación (componentes educativos), se generan cambios de actitud y mayor conciencia ambiental, impulsando la corresponsabilidad en el cuidado de los recursos naturales. Por último, el enfoque participativo asegura la inclusión y la equidad, pues facilita la incorporación de diversos grupos (mujeres, jóvenes, comunidades rurales, etc.) en la toma de decisiones y en la gestión del proyecto, fortaleciendo así la cohesión comunitaria y la igualdad social.

Legalmente: Este proyecto cumple con la normativa ambiental contemplada en la Constitución Política de 1991 (artículos 8, 67 y 79), la Ley 99 de 1993, la Ley 152 de 1994 y demás disposiciones que obligan al Estado y a la ciudadanía a proteger los recursos naturales y garantizar un ambiente sano. Al mismo tiempo, las acciones de educación ambiental y participación comunitaria se alinean con la política que promueve la formación de ciudadanos responsables y el fortalecimiento de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS). Además, el proyecto adopta los principios de participación ciudadana y acceso a la información ambiental, reforzando así la gobernanza y la justicia ambiental en el territorio, en consonancia con los lineamientos del Acuerdo de Escazú.

Técnicamente: El enfoque de la metodología PRISER busca una serie de momentos (diagnóstico participativo, planeación, ejecución, capacitación, evaluación y sostenibilidad) que permiten un proceso ordenado y medible. Al integrar componentes como la gestión de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático, la economía circular y la educación ambiental, se ofrecen soluciones integrales para abordar de manera efectiva la problemática identificada. Además, el acompañamiento y la asistencia permanente brindan a las comunidades el respaldo necesario durante toda la ejecución del proyecto.

IMPACTO

En relación con la conservación y recuperación de ecosistemas: Al promover procesos de restauración, protección de fuentes hídricas, se recuperan servicios ecosistémicos esenciales como la regulación hídrica, la captura de carbono y el hábitat para la biodiversidad. Por otra parte, el adecuado manejo de residuos sólidos y las prácticas de

producción limpia reducen las cargas contaminantes en suelos y fuentes de agua, contribuyendo así a la preservación de la calidad ambiental. Con la implementación de coberturas vegetales (por ejemplo, bosques protectores o revegetalización con especies nativas) contribuye a la captura de CO_2, a la estabilización de taludes y a la prevención de desastres naturales asociados con la variabilidad climática.

En impactos sociales las organizaciones comunitarias logran impactar con la participación activa a través de la toma de decisiones y ejecución de las actividades logrando estimular el liderazgo local, la autogestión y la corresponsabilidad, reforzando el tejido social y la confianza entre los habitantes.

Se mejora la calidad de vida de las poblaciones con acciones encaminadas a la gestión de la biodiversidad, la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, economía circular y paisajismo logrando incidir en el bienestar de la población, reduciendo riesgos, generando un entorno más seguro y agradable.

Con los talleres (de socialización, de fortalecimiento comunitario, temático y el encuentro de cierre), se impulsa la sensibilización y la adopción de buenas prácticas ambientales en las comunidades, logrando la apropiación de los proyectos, convirtiéndose en agentes de cambio en su comunidad.

SOSTENIBILIDAD EN EL TIEMPO

Todas las actividades contempladas en el proyecto se ejecutarán con rigor técnico y bajo la supervisión del municipio, en articulación con Cornare, lo que garantizará su durabilidad en el tiempo y minimizará la necesidad de intervenciones recurrentes. A través de procesos de capacitación en educación ambiental, se fomentará la conciencia y el sentido de responsabilidad en la comunidad, promoviendo así la protección y el uso sostenible de los recursos naturales.

OBJETIVO PRINCIPAL:

PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS" S-CI-509-2026.

ACTIVIDADES GENERALES:

Para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto se plantean las siguientes actividades que deben ser desarrolladas por la junta de acción comunal.

ACTIVIDAD	ÍTEM	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE ECONÓMICO MUNICIPIO	APORTE EN ESPECIE MUNICIPIO	APORTE EN ESPECIE JAC

1. Taller de socialización	Taller	1	$492.000	$492.000	$492.000	-	-
2. Taller de enfoque PRISER – fortalecimiento comunitario	Taller	1	$492.000	$492.000	$492.000	-	-
3. Taller temático	Taller	1	$492.000	$492.000	$492.000	-	-
4. Encuentro de cierre PRISER – evaluación del impacto del proyecto	Evento	1	$603.500	$603.500	$603.500	-	-
5. Repoblamiento de especies de flora amenazadas	Unidad	160	$26.599	$4.255.840	$4.255.840	-	-
6. Revegetalización con pasto vetiver	m²	297	$15.254	$4.530.438	$4.530.438	-	-
7. Mantenimiento manual de fuentes hídricas	Metro	200	$13.905	$2.781.000	$2.781.000	-	-
8. Suministro, transporte e instalación de parque mini en madera plástica	Unidad	1	$10.341.476	$10.341.476	$10.341.476	-	-
9. Asistencia técnica (aporte en especie del Municipio de San Luis)	Mes	5	$600.000	$3.000.000	-	$3.000.000	-
10. Aporte en especie de la JAC de la vereda El Porvenir	Aporte	1	$1.000.000	$1.000.000	-	-	$1.000.000
TOTAL GENERAL DEL PROYECTO				**$27.988.254**	**$23.988.254**	**$3.000.000**	**$1.000.000**

DETALLE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ACTIVIDADES

1. Taller de socialización

Al suscribirse el convenio Cornare-municipio y municipio-JAC se debe iniciar con un taller de socialización del proyecto. Este espacio está diseñado para la divulgación y el intercambio de información sobre los objetivos del proyecto. En él, se debe involucrar a la comunidad beneficiaria del PRISER, para que conozcan, comprendan y se comprometan

con los objetivos y actividades del mismo. La socialización va más allá de un simple acto informativo, ya que busca que los participantes se conviertan en agentes activos del cambio, contribuyendo en la creación de soluciones sostenibles para suentorno.

EJECUCIÓN

"Para la correcta ejecución del taller, es fundamental que se incluyan momentos clave que aborden la información sobre las actividades del proyecto, costos, cronograma detallado, así como la presencia del supervisor del proyecto, el acompañante municipal y representante de la JAC. Estructura del Taller o momentos

Sensibilización

Bienvenida: Presentación inicial dando a conocer el objetivo del taller y la importancia de la participación comunitaria.

Socialización

Presentación de los facilitadores (supervisor del proyecto (opcional), delegado por parte del municipio, representantes JAC), dicha presentación se puede llevar a cabo por medio de una actividad rompehielos que permita que los participantes se sientan cómodos. No obstante, el facilitador del taller es libre de utilizar otra herramienta metodológica.

Capacitación

Presentación clara del proyecto: Explicar de manera sencilla y comprensible la definición e importancia de los PROCEDA con metodología PRISER, y específicamente del proyecto a ejecutar, su propósito, objetivos, actividades, cronograma de ejecución, costos y beneficios del proyecto. Los miembros de la comunidad deben saber cómo el proyecto impactará su entorno y su calidad de vida. Para la presentación del proyecto se puede hacer uso de herramientas educativas como materiales didácticos (folletos, infografías, video Beam, etc).
Participación: permitir un momento de participación (debate, lluvia de ideas, diálogo de saberes) en donde los asistentes manifiesten sus inquietudes, preocupaciones, sugerencias relacionadas a la ejecución del proyecto y roles en el mismo. (Esto puede incluir compromisos concretos de los participantes sobre acciones que van a realizar para apoyar el proyecto). Proyectar convites, recursos necesarios, etc.
Cierre: Reconocer el compromiso y la disposición de los participantes, informar o detallar sobre la próxima actividad a ejecutar y finalmente realizar la evaluación de la actividad.

Anexar listados de asistencia y registro fotográfico, población objetivo (Beneficiarios directos y población de la vereda El Porvenir) y cantidad de participantes (20 personas) el taller contará con su respectiva evaluación en los formatos definidos para tal fin.

2. TALLER DE ENFOQUE PRISER - FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

Descripción y alcance:

El taller de apropiación comunitaria tiene como propósito generar espacios de integración y participación activa de los habitantes beneficiarios del proyecto PRISER. Se desarrollará en un entorno adecuado, donde los asistentes se ubiquen en círculo para facilitar el diálogo horizontal y la construcción colectiva del conocimiento.

EJECUCIÓN

La ejecución del taller se dividirá en las siguientes fases:

1. Preparación del espacio: Adecuación del lugar para garantizar comodidad y disposición circular de los participantes.

Disposición de materiales necesarios (folletos, infograficos, cartulinas, tijeras, marcadores, Video Beam, entre otros).

2. Desarrollo del taller: Presentación del tallerista y explicación del objetivo del taller. Actividad ""Amigo Secreto"" para promover la integración. Dinámica ""Nudo Humano"" para fomentar el trabajo en equipo y la resolución de problemas.

Reflexión guiada sobre la importancia del liderazgo y la colaboración comunitaria.

Análisis de las actividades del PRISER y conformación de subgrupos de trabajo.

Elaboración de propuestas de sostenibilidad y planes de acción por cada subgrupo.

3. Cierre y compromisos: Consolidación del plan de trabajo comunitario.

El desarrollo de este taller contribuirá a fortalecer la organización comunitaria y asegurar la sostenibilidad ambiental del proyecto PRISER mediante la participación activa y el compromiso de la comunidad.

Anexar listados de asistencia y registro fotográfico, población objetivo (Beneficiarios directos y población de la vereda El Porvenir) y cantidad de participantes (20 personas) el taller contará con su respectiva evaluación en los formatos definidos para tal fin.

1. Preparación del espacio: Adecuación del lugar para garantizar comodidad y disposición circular de los participantes.

Disposición de materiales necesarios (folletos, infográficos, cartulinas, tijeras, marcadores, Video Beam, entre otros).

2. Desarrollo del taller:

Presentación del tallerista y explicación del objetivo del taller. Actividad "Amigo Secreto" para promover la integración.

Dinámica "Nudo Humano" para fomentar el trabajo en equipo y la resolución de problemas. Reflexión guiada sobre la importancia del liderazgo y la colaboración comunitaria. Análisis de las actividades del PRISER y conformación de subgrupos de trabajo. Elaboración de propuestas de sostenibilidad y planes de acción por cada subgrupo.

3. Cierre y compromisos: Consolidación del plan de trabajo comunitario.

El desarrollo de este taller contribuirá a fortalecer la organización comunitaria y asegurar la sostenibilidad ambiental del proyecto PRISER mediante la participación activa y el compromiso de la comunidad.

3. Taller temático

Descripción y alcance:

El taller temático consiste en la planificación, organización y desarrollo de una sesión de capacitación sobre PRISER, dirigida a la comunidad o a un grupo objetivo. Incluye la preparación de materiales didácticos, la logística del evento y la facilitación por parte de un experto en la materia. Su propósito es generar conocimiento, promover la participación y fomentar buenas prácticas en el tema tratado.

Ejecución:

"Los talleres temáticos en el marco de los PRISER son espacios pensados para el encuentro, la conversación y aprendizaje sobre temas que tocan las comunidades y territorios. Son oportunidades para fortalecer el conocimiento ambiental desde las realidades propias, intercambiar experiencias y construir alternativas que cuiden la naturaleza y promuevan el bienestar común.

Cada taller gira en torno a una temática particular (como conservación del agua, residuos sólidos, soberanía alimentaria, fauna silvestre, entre otros) que será elegida por el tallerista según el contexto del lugar y las personas participantes.

¿Cómo se puede estructurar un taller?

Para que el taller sea dinámico, participativo y significativo, sugerimos tener en cuenta cuatro momentos principales. Estos momentos no son rígidos, pueden adaptarse según la duración del encuentro, el número de personas, el lugar y los materiales disponibles.

1. Bienvenida y conexión (10 a 15 minutos)

Objetivo: romper el hielo, crear confianza y generar conexión con el espacio de aprendizaje.

Sugerencias:

• Juegos sencillos, dinámicas de presentación o movimiento.

• Preguntas que despierten la curiosidad: ¿Qué sabemos del tema? ¿Qué experiencias tenemos?
• Elementos del entorno como punto de partida: una semilla, una foto, un objeto local.

2. Exploración del tema (30 a 45 minutos)

Objetivo: acercamiento al tema central del taller desde las experiencias y saberes propios de los asistentes.

Sugerencias:

• Actividades de grupo que inviten a observar, dialogar, escribir o dibujar.
• Caminatas, juegos de roles, pequeños experimentos o relatos de vida.
• Material visual o ejemplos cercanos al contexto local.

3. Manos a la obra: aplicar lo aprendido (30 a 45 minutos)

Objetivo: pasar de la reflexión a la acción, desde lo sencillo y posible.

Sugerencias:

• Diseñar una propuesta, hacer un prototipo, elaborar un cartel o construir una idea en grupo.

• Imaginar escenarios: ¿Qué haríamos si...? ¿Cómo resolveríamos este problema en nuestra vereda, barrio o comunidad?

4. Cierre y valoración (15 a 20 minutos)

Objetivo: recoger aprendizajes, compartir sentimientos y proyectar acciones futuras. Sugerencias:

• Conversar en círculo: ¿Qué me gustó? ¿Qué aprendí? ¿Qué puedo aplicar?

• Usar símbolos (colores, dibujos, palabras clave) para expresar lo que nos dejó el taller.

• Invitar a que cada persona se lleve un pequeño compromiso o mensaje.

Aspectos clave

• Conexión con el territorio: El taller debe tener sentido para quienes participan y estar ligado a su realidad.

• Educación ambiental transformadora: No es solo informar, sino motivar a cuidar, actuar y transformar.

• Diálogo de saberes: Reconocer y valorar los conocimientos locales, populares y ancestrales.

• Participación genuina: Todos y todas deben sentirse parte y tener voz en el proceso.

• Diversidad e inclusión: Considerar la participación de mujeres, jóvenes, campesinos, comunidades étnicas, etc.

• Metodologías activas: Aprender haciendo, sintiendo, observando y reflexionando.

• Evaluación continua: Observar, escuchar y ajustar durante todo el proceso.

Recomendaciones prácticas

• Siempre que sea posible, realizar los talleres en espacios naturales o comunitarios.

• Usar materiales sencillos, reutilizables y accesibles.

• Planear con antelación, pero estar abierto a improvisar según el ritmo del grupo.

• Hablar con lenguaje cercano, claro y respetuoso.

• Tener presente que lo importante no es la cantidad de información, sino la calidad del encuentro.

Cada taller será una oportunidad para sembrar conciencia, fortalecer lazos y construir juntos una cultura ambiental viva y esperanzadora, en armonía con nuestros territorios y con la vida."

TEMATICA: CUIDADO DEL AGUA Y LOS RECURSOS NATURALES

Anexar listados de asistencia y registro fotográfico, población objetivo (Beneficiarios directos y población de la vereda El Porvenir) y cantidad de participantes (20 personas) el taller contará con su respectiva evaluación en los formatos definidos para tal fin.

4. Encuentro de cierre PRISER - evaluación del impacto del proyecto

Descripción y alcance:

"El evento de clausura del proyecto tiene como objetivo celebrar los logros alcanzados durante su implementación, reconocer el esfuerzo y la participación activa de la comunidad, y proporcionar un espacio para compartir los resultados obtenidos a través de la ejecución de cada una de las actividades realizadas. En este evento, se convocará a la comunidad beneficiada para mostrar los avances alcanzados y reflexionar juntos sobre el impacto del proyecto en el entorno local. El evento de clausura debe involucrar a todos los miembros de la comunidad que hayan sido parte del proyecto, incluidos residentes locales,

organizaciones comunitarias, escuelas, líderes locales, supervisor, representante del municipio, director regional Cornare o delegados.

Evaluar el proceso y el impacto del proyecto por medio de la construcción de un documento que permite sistematizar los resultados alcanzados, identificar lecciones aprendidas, y facilitar la transferencia de conocimientos y buenas prácticas. Además, permite ofrecer a la comunidad y a los actores involucrados una visión clara de los logros, desafíos y el impacto real del proyecto en el territorio, lo que favorece la continuidad de las acciones y el fortalecimiento de la educación ambiental en la zona."

Ejecución:

"Para la ejecución del evento de cierre, es fundamental presentar los resultados y logros del proyecto mediante un resumen visual que incluya fotos y videos de las actividades realizadas a lo largo del proyecto, destacando los cambios observados en el entorno intervenido y cómo estos han contribuido a la mejora ambiental local. Además, se deberá incluir la exhibición de productos o un recorrido para mostrar los resultados tangibles, como huertas, parques o estufas. Según las necesidades de la comunidad, se propone un cierre para el proyecto:

Cierre metodológico: Este espacio se enfocará en la evaluación del proyecto mediante la estrategia del "tendedero evaluativo". Durante la actividad, a cada participante se le entregará el formato Anexo 5: Evaluación de Impacto PRISER, en el cual deberá responder las preguntas clave que allí se encuentran, relacionadas con los avances del proyecto, así como con su impacto en la comunidad y el entorno.

Posteriormente, las respuestas se dispondrán en un tablero común, permitiendo la visualización colectiva de opiniones y reflexiones. El ejercicio será guiado con el fin de asegurar que se aborden todas las áreas relevantes.

Los resultados obtenidos se consolidarán en el Anexo 7: Resultado de evaluación y caracterización final. De esta manera, se busca promover la participación activa de todos los asistentes, fomentando la retroalimentación y propiciando una reflexión colectiva sobre los logros alcanzados y las lecciones aprendidas a lo largo del proyecto.

Entregables:

Anexo 6. Evaluación de impacto PRISER, lista de asistencia, fotos del evento.

Anexo 7. Resultado, evaluación y caracterización final."

5. Repoblamiento de especies de flora amenazadas

Descripción y alcance:

El repoblamiento de especies de flora amenazadas busca restaurar poblaciones de plantas amenazadas, vulnerables y en peligro de extinción en su hábitat natural. Estas especies, vitales para la biodiversidad y el equilibrio del ecosistema, han sido impactadas negativamente por la deforestación, el cambio climático y la expansión agrícola. El objetivo principal es reintroducir estas especies y asegurar su crecimiento en su hábitat natural, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad regional y a la recuperación de los servicios ecosistémicos que aportan estas especies.

Ejecución:

El proyecto de repoblamiento de especies de flora amenazada, vulnerable o en peligro de extinción contempla la siembra de plántulas seleccionadas según su distribución natural en el territorio. Estas plántulas se ubicarán estratégicamente dentro, cerca o fuera del bosque, según las necesidades específicas de cada especie.

Se dispondrá de insumos esenciales para la siembra de mínimo 160 plántulas, tales como 0,5 bulto de micorrizas, 2 bultos de abono y 1 kilogramo de control fitosanitario, además de la preparación previa del terreno mediante el apoyo de 7 jornales para realizar actividades de rocería, plateo y ahoyado, que implican la remoción manual de especies invasoras y vegetación herbácea densa que competiría con las nuevas plántulas, además de preparar los hoyos para la siembra.

La actividad central es la jornada comunitaria de siembra, que incluirá refrigerios e hidratación para los 40 participantes, quienes sembrarán las plántulas y aplicarán los insumos necesarios, como abono (500 g/plántula), micorriza (150 g/plántula) y control fitosanitario (5 ml/plántula) para restaurarán su entorno con estas especies de gran importancia para garantizar su conservación.

Listado de especies a seleccionar de acuerdo con su área de distribución:

Godoya antioquiensis (cause)
Magnolia silvioi (guanábano de monte - Guanabanillo)
Magnolia unicarmensis.
Ceroxylon sasaimae (palma de cera)
Caryocar amygdaliferum (cagüi)
Clathrotropis brachypetala (Aramata)
Cariniana pyriformis (abarco)
Caryodaphnopsis cogolloi (yumbé)
Ceroxylon sasaimae (palma de sasaima)
Colombobalanus excelsa (roble Negro)
Wettinia hirsuta Burret – (palma macana)
Magnolia guatapensis (Alma negra de guatapé)
Magnolia espinalii (hojarasco)
Juglans neotropica (cedro negro)
Aiphanes leiostachys
Phytelephas macrocarpa (tagua)

Cedrela odorata (Cedro)
Osmosia sp. (Choco)
Magnolia sp (Alma negra)
Aniba perutilis (Comino)
Ocotea sp (Canelo)
Caryocar (Almendrón)

Además, se podrá tener en cuenta las especies amenazadas de la resolución No. 0126 de 2024 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por la cual se establece el listado oficial de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera, se actualiza el comité Coordinador de Categorización de las Especies Silvestres Amenazadas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".

MATERIAL VEGETAL

Caimo (40): Pouteria caimito (también clasificado como Chrysophyllum cainito)
Abarco (60): Cariniana pyriformis
Cedro (60): Cedrela odorata

Entre otras que estén dentro de la resolución No. 0126 de 2024 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Esta intervención se realizara en una zona de rastrojos altos.

COORDENADAS
PUNTO 1: 6° 510 52"N 75° 3'28.90"O
PUNTO 2: 6° 5'12.08"N 75° 331.56"O
PUNTO 3: 6° 5'9.89"N 75° 3'31.51"O

6. REVEGETALIZACIÓN CON PASTO vetiver

"Descripción y alcance: Este trabajo consistirá en la ejecución de regeneración de material vegetal sobre taludes, mediante la siembra de pasto Vetiver o Brachiaria, perfectamente adaptadas a la zona en los taludes de corte y de lleno y demás áreas denudadas, además incluye el mantenimiento de dichas áreas y la implementación de medidas de seguridad durante la siembra en los taludes de corte.

La actividad incluye la ejecución de los surcos y/u hoyos considerando para éstos la dificultad cuando se trata de taludes de fuerte pendiente, la siembra de semillas, el suministro y colocación abonaza, cal agrícola, el riego de agua, y el mantenimiento hasta su entrega final. También se incluirá el equipo, la herramienta y los materiales que se requieran para llevar a cabo esta actividad de acuerdo con lo especificado aquí"

"Ejecución: Se deberá adecuar la superficie del terreno con el objeto de retirar "negativos", cuñas sueltas, y material removido, para proporcionar una pendiente uniforme y estable, actividad que será pagada en su respectivo ítem. Durante la ejecución del trabajo deberá

garantizarse la integridad física de los trabajadores, utilizando manilas, correas, pines, cascos o cualquier otro sistema que garantice la seguridad y salud de los trabajadores, se deberá velar en todo momento por la integridad de los trabajadores de acuerdo con las normas vigentes sobre seguridad industrial.

El terreno se fertilizará con las siguientes proporciones de abonos por hectárea:

•200 Kg de cal agrícola por hectárea (200gramos/m2)
• 100 bultos de Materia orgánica abonaza (1000 gramos/m2)

En los taludes de pendiente alta se utilizara el método de siembra por mateo en cajuelas de 0.10x0.10x0.10 y será por el sistema a tres bolillos (en triangulo) con una distancia entre hoyos de 0.50 metros, lo que da como resultado 9 hoyos cada dos metros cuadrados, se procederá con el hoyado, luego se realizara la mezcla de la tierra con la materia orgánica en las proporciones anteriormente descritas, después de mezclar y homogenizar bien esta mezcla, además en cada hoyo se sembraran 1 gramos de semilla de pasto del tipo Vetiver o Brachiaria (4 gramos por m2) en profundidad que no supere 1 centímetro y compactando manualmente el terreno.

Mantenimiento: Se deberá mantener en condiciones aceptables las obras de revegetalización hasta su entrega, ejecutando para ello riegos si es necesario para garantizar el prendimiento y el tratamiento de arrieras en algunos casos.

Treinta días después del prendimiento se regará al boleo la urea en las cantidades indicadas por metro cuadrado.

Para el pago de este ítem se evaluara primero el cumplimiento de un 80% de prendimiento de la semilla.

En taludes donde la pendiente no sea muy pronunciadas, se podrá realizar la siembra por el sistema de chorrillo seguido, que consiste en la elaboración de surcos cada treinta centímetros, pero las cantidades de insumos y semillas por metro cuadrado se mantendrán igual que en el caso anterior.

COORDENADAS POLIGONO

vetiver PUNTO 1: 6° 4'56.85"N75° 4'6.75"O
vetiver PUNTO 2: 6° 4'58.00"N75° 4'7.28"O
vetiver PUNTO 3: 6° 4'57.87"N75° 4'6.54"O

7. Mantenimiento manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0,00 y 5,00 metros.

Descripción y alcance: La actividad consiste en la limpieza manual del cauce de la fuente hídrica QUEBRADA EL PORVENIR y sus zonas aledañas, con el objetivo de extraer todo

material que disminuya la capacidad hidráulica del cauce, permitiendo así el tránsito natural de las crecientes. El material a extraer incluye sedimentos, residuos sólidos, empalizadas y otros elementos que puedan obstruir el flujo de agua. Esta actividad busca mitigar el riesgo de inundación mediante el aumento de la capacidad del cauce para transitar las crecientes, logrando así un flujo más controlado y con menor probabilidad de desbordamiento. La actividad abarca la extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material en puntos de acopio designados (material inorgánico) o en sitios de correcta disposición (material orgánico). Se incluyen todos los materiales, mano de obra y recursos necesarios para su correcta ejecución. Esta actividad comprende fuentes hídricas cuyo ancho promedio del cauce este entre 0,00 y 5,00 metros.

"Ejecución: La ejecución de la limpieza manual del cauce y zonas aledañas se llevará a cabo en varias etapas, comenzando con la identificación y evaluación de los tramos afectados por la acumulación de sedimentos, residuos sólidos y empalizadas. El proceso iniciará con la extracción manual del material obstructivo, utilizando herramientas adecuadas y técnicas que minimicen el impacto ambiental.

El material retirado será cuidadosamente empacado y trasladado internamente (trasiego) hasta los puntos de acopio previamente establecidos, donde se realizará la separación de los materiales orgánicos e inorgánicos. Los materiales orgánicos serán dispuestos en áreas aledañas a las fuentes hídricas, fuera de su respectiva ronda. En el caso de fuentes que discurren por zonas urbanas, esta distancia será de al menos 30 metros, mientras que para fuentes que discurren por zonas rurales, la distancia será de 10 metros. El material orgánico deberá ser compactado y dispuesto en dichas áreas (fuera de la ronda) en un lugar plano que garantice su descomposición natural y que su topografía no permita su arrastre hacia la fuente hídrica por efecto de la escorrentía. Por otro lado, el material inorgánico será acopiado en sitios adecuados para su posterior cargue y disposición final en lugares autorizados, garantizando un manejo seguro y ordenado. Se deberá garantizar el reusó de costales, toda vez que el material orgánico será transportado en costales para luego ser vaciados en los sitios adecuados donde serán objeto de los demás procesos anteriormente descritos.

Durante la ejecución, se prestará especial atención a la integridad del cauce y sus márgenes, evitando alteraciones que puedan comprometer la estabilidad de la fuente hídrica. Todo el proceso será documentado y supervisado para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la actividad y la adecuada disposición final del material extraído.

Esta ejecución solo puede ser realizada en la fuente hídrica que abastece el acueducto veredal de la zona y con un máximo de 200 metros lineales bajo la metodología de PRISER."

COORDENADAS:

PUNTO DE CAPTACION: 6° 5'57.89"N75° 3'11.33"O
INICIO: 6° 5'57.95"N 75° 3'11.44"O
FIN: 6° 6'2.09"N 75° 3'6.27"O

QUEBRADA EL PORVENIR

8. Suministro, transporte e instalación de parque mini en madera plástica.

Descripción y alcance:

Consta de 1 torre con encierro y techo, 1 escalera a torre, 1 juego de 2 columpios herraje doble, 1 mataculín, 1 deslizadero de 2,40 m de largo en fibra de vidrio.

Dimensiones y otras especificaciones: área a utilizar 5 metros de largo por 5 metros de ancho (25 metros cuadrados); se utilizará varetas de 7cm*3cm Y 8cm*4cm, armado con tornillería tipo ensamble de 3" #10 y esparrago de ½" galvanizados remachados al final, para evitar que la tuerca se salga. Las piezas del parque estarán pintadas en 90% en colores primarios (amarillo, azul, rojo, verde, y naranja); con pintura a base de aceite y tendrá los siguientes elementos y/o piezas:

Una resbaladera de 2,40 m de largo en fibra de vidrio apoyada en dos patas de diámetro 10 cm, de 60 cm. de largo para enterrar, 30 cm en concreto ciclópeo.

Una torre con encierro y techo de 2,85 m de altura construida en poste de 10 cm de diámetro con refuerzos en vareta formando un cuadrado de 97 x 9 x 3 cm, en la parte superior para apoyar el techo, plataforma en vareta de 2,5 x 10 cm apoyada en el refuerzo en vareta de 9 x 3 cm del centro, con piso tipo deck con 8 tablas de 97 cm. formando el piso con encierro en al menos un lateral; con vareta de 9 x 3 cm y 2 travesaños de 45 cm.; techo con 12 varetas de 90 cm. y reforzada con 3 perfiles de 97 cm., se debe enterrar 50 cm en el suelo en concreto ciclópeo.

Una escalera a torre con cuatro (4) travesaños con poste diámetro 10 cm. de 1,42 m. de largo y travesaños de 97 cm. de largo, fijado con tornillo de ensamble calibre 10 de 3" y asegurado a la torre con varilla de ½ pulgada con tuerca y arandela y remache al final. Una estructura con dos columpios en banda llanta con herraje doble, la cadena de los columpios puede ser pintada con pintura a base de aceite para evitar la oxidación o galvanizada, el diámetro del poste soporte de 10 cm. y un ángulo de refuerzo de 2" por 2,20m con anticorrosivo y pintura a base de aceite en colores vivos soportado en una de las torres, y al otro lado, en una estructura formando una A fabricada en poste redondo de diámetro de 10 cm. y de 2,85m de altura y con dos travesaños en la parte inferior de 1,20m y dos soportes en la parte superior de 40 cm., los dos soportes dobles y asegurados con tornillo de ensamble de 3" y reforzados con varilla roscada de ½ pulgada con tuerca y arandela remachada al final.

Un Mataculín de 2,40 m de largo, sobre una base de dos postes de 1,20 m con 12 cm de diámetro con dos trozos de poste del mismo diámetro, ajustado al interior, tornillería tipo ensamble de 3" y esparrago de 5/8, remachado al final para evitar que la tuerca se salga, dos asientos de 27 cm de ancho por 12 cm de largo, con dos soportes para manos de 40 cm de largo en vareta de madera plástica o metálico pintado al horno.

COORDENADAS:

6°5'32.40"N 75°3'45.20"O
PK_PREDIO: 6602001000003200027

9. ASISTENCIA TÉCNICA (APORTE EN ESPECIE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS)

Descripción y alcance: La asistencia técnica corresponde al aporte en especie realizado por el Municipio de San Luis para apoyar la adecuada ejecución de las actividades contempladas en el proyecto. Este acompañamiento estará orientado al seguimiento técnico, la coordinación de las actividades y el apoyo a la comunidad durante la ejecución del proyecto.

Unidad: Mes. Cantidad: cinco (5) meses. Valor unitario: seiscientos mil pesos ($600.000). Valor total: tres millones de pesos ($3.000.000).

El aporte corresponde a un aporte en especie del Municipio de San Luis, representado en servicios de asistencia técnica durante los cinco (5) meses de ejecución del proyecto.

10. APORTES EN BIENES Y SERVICIOS DE LA COMUNIDAD

La comunidad vinculada a la Junta de Acción Comunal de la vereda el porvenir contribuirá al desarrollo del proyecto mediante la provisión de mano de obra no calificada, con el fin de apoyar la ejecución de las distintas actividades contempladas. Este aporte representa una expresión concreta de compromiso colectivo y de participación activa en los procesos de transformación local.

El aporte de la Junta de Acción Comunal corresponde a un millón de pesos ($1.000.000), representado en veinte (20) jornales de mano de obra no calificada, a razón de cincuenta mil pesos ($50.000) por jornal.

11. FUENTE DEL PROYECTO

La información contenida en estos estudios previos fue estructurada a partir de la Formulación del Proyecto - Ficha BPIAC suministrada, correspondiente al proyecto PRISER para la vereda el porvenir del municipio de San Luis. Se conservaron las actividades, propuestas técnicas, especificaciones, cantidades y valores del documento fuente. Las referencias institucionales y contractuales fueron ajustadas al convenio vigente entre el Municipio de San Luis y la Junta de Acción C

VALOR:

El valor total del convenio será de: **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ML ($27.988.254),** para ello el municipio hará un aporte en efectivo y especie de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ML ($26.988.254).**

El valor en dinero está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 846 del 8 de octubre de 2026.

El presupuesto Incluye los impuestos a que hubiere lugar por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Y **LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL PORVENIR**, la suma de **UN MILLON DE PESOS M.L. ($1.000.000)** representado en bienes y servicio.

FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio realizará el pago de este convenio será por cuenta de cobro según avance de obra, previa presentación de documentación habilitante (Informe de avance, seguridad social, cuenta de cobro, certificado del supervisor y demás)

PLAZO.

El periodo de ejecución del presente convenio es de **1 mes**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL MUNICIPIO PARA CON EL COOPERANTE (J.A.C): a) Realizar la entrega de los recursos por actas de lo realmente ejecutado. b) Brindar la asesoría a la J.A.C en las gestiones administrativas y técnicas que se requiera durante la ejecución del convenio. c) Realizar la supervisión, seguimiento y evaluación en los términos previstos en el convenio.

LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL PORVENIR PARA CON EL COOPERADO (EL MUNICIPIO DE SAN LUIS): a) Realizar las actividades establecidas en el convenio ajustadas a las especificaciones técnicas, normas y al alcance del estudio de conveniencia y oportunidad, y obrando con responsabilidad idoneidad, transparencia y oportunidad a través de personal calificado, cumpliendo con los requisitos de ley para la contratación de personal en caso de ser necesario para el cumplimiento del objeto contractual. b) Rendir los informes de las actividades realizadas y ejecutadas, relación de los recursos utilizados y causados, tanto los aportados por EL MUNICIPIO como por LA ASOCIACIÓN. c) Suministrar la información de conformidad con los requerimientos del MUNICIPIO y de las demás entidades que comprometan recursos para el desarrollo de este objeto contractual. d) Ajustarse a las recomendaciones y exigencias del interventor. e) Garantizar la adecuada protección del personal contratado para el desempeño de estas actividades, asegurando su cobertura en salud, pensiones y riesgos laborales, y suministrando los implementos de seguridad industrial que demande la actividad.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACION DEL CONVENIO

El municipio es una entidad fundamental de la visión político- administrativa del Estado, cuyas funciones, en este campo están dirigidas a promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural y del habitante, que por su puesto incluye la movilidad de toda la población Sanluisiana.

La Ley establece que, Además, de las establecidas en la Constitución y entre otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de Convenios, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigne a aquellas la Ley.

El Artículo 355 de la Constitución Política establece que el gobierno en los niveles departamentales y municipales entre otros, podrán con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar **contratos o convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad** con el fin de **impulsar programas y actividades de interés público acorde con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo**. 4. Que la **Ley 1551 de 2012**, en su **Artículo 6°.** El artículo 3 de la Ley 136 de 1994 quedará así: **Parágrafo 3°.** *Convenios Solidarios.* Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la prestación de servicios y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Por su parte la ley 2166 de 2021

"ARTÍCULO 63. Conforme con el Artículo 141 de la Ley 136 de 1994, los organismos comunales podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal, mediante su participación en el ejercicio de sus funciones, la prestación de bienes y servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada. Los contratos o convenios que celebren con los organismos comunales se realizarán de acuerdo con la ley y sus objetivos, se regularán por el régimen vigente de contratación para organizaciones solidarias.

PARÁGRAFO 1. Los organismos de Acción Comunal podrán contratar con las entidades territoriales **hasta por la menor cuantía de dicha entidad de conformidad con la ley.**

En reglamentación a lo anterior El decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, dispone:

"Artículo 2.2.15.1.2. Convenios solidarios para la ejecución de obras. *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, solo podrán celebrar de manera directa convenios solidarios para la ejecución de obras los entes territoriales del orden nacional, departamental, distrital y municipal con los organismos de acción comunal. El valor de tales convenios no podrá exceder la menor cuantía de la entidad estatal involucrada.*

Estos convenios solidarios solo podrán tener por objeto la ejecución de obras. Para la ejecución de estas obras los Organismos de Acción Comunal deberán procurar vincular a los habitantes de la comunidad"

El Municipio de San Luis, fundamenta el presente **CONVENIO DE ASOCIACION**, en el Artículo 209 de la C.N. y articulo 96 de la ley 489 de 1998 y demás normas concordantes, la modalidad será convenio de asociación. ¨Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas, la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes¨.

LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL PORVENIR, NIT. 811.018.304-5 es una entidad sin ánimo de lucro, a quien el Ministerio del Interior reconoció personería jurídica mediante resolución N° 450 del 15 de mayo de 1984, su representante legal es **CRISTIAN ALEJANDRO MARTINEZ MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.041.202.559**.

Que dentro de sus objetivos se tiene Promover y fortalecer en el individuo, el sentido de pertenencia frente a su comunidad, localidad, distrito o municipio a través del ejercicio de la democracia participativa; Crear y desarrollar procesos de formación para el ejercicio de la democracia; Planificar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad; Establecer los canales de comunicación necesarios para el desarrollo de sus actividades; Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario; Celebrar contratos con empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, municipal y local, con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunitarios y territoriales de desarrollo; Crear y desarrollar procesos económicos de carácter colectivo y solidario para lo cual podrán celebrar contratos de empréstito con entidades nacionales o internacionales; Desarrollar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, que fortalezcan la identidad comunal y nacional; Construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas, dentro de la comunidad, a partir del reconocimiento y respeto de la diversidad dentro de un clima de respeto y tolerancia; Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo; Promover y ejercitar las acciones ciudadanas y de cumplimiento, como mecanismos previstos por la Constitución y la ley, para el respeto de los derechos de los asociados; Divulgar, promover y velar por el ejercicio de los derechos humanos, fundamentales y del medio ambiente consagrados en la Constitución y la ley; Generar y promover procesos de organización y mecanismos de interacción con las diferentes expresiones de la sociedad civil, en procura del cumplimiento de los objetivos de la acción comunal; Promover y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en

especial de las mujeres y los jóvenes, en los organismos directivos de la acción comunal; Procurar una mayor cobertura y calidad en los servicios públicos, buscar el acceso de la comunidad a la seguridad social y generar una mejor calidad de vida en su jurisdicción; Los demás que se den los organismos de acción comunal respectivos en el marco de sus derechos, naturaleza y autonomía.

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

El Municipio, fundamenta el presente Proceso de Selección según lo estipulado por la Constitución Nacional en su artículo 355, Artículo 209 de la C.N admiten la modalidad del Convenio de asociación con componente de aportes, **Articulo 96** de la 489 de 1998, 1551 de 2012, y demás normas concordantes, la modalidad será **convenio de asociación con componente de cooperación.** "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con otras entidades públicas, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

ANALISIS TECNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del **convenio**, se consideró las siguientes variables:

ANÁLISIS TÉCNICO

Para determinar el perfil del **conveniente** se tuvo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, las obligaciones vinculadas con el **convenio**, los resultados finales y la necesidad que se pretende satisfacer.

ANALISIS FINANCIERO.

La administración Municipal para efectos de obtener el valor aproximado del servicio tuvo en cuenta la idoneidad que requiere el cooperante para el desempeño del objeto contractual, alcance físico del contrato, obligaciones, logros y plazo durante el cual se desarrollara el objeto contractual. Igualmente se tuvo en cuenta los impuestos Nacionales, departamentales y municipales que indudablemente afectan el valor final del servicio.

IMPUESTOS DEL CONVENIO

El conveniente deberá cancelar los siguientes impuestos que rigen en el **Municipio de San Luis,** para los convenios de asociación y por ello es un índice de costo del servicio.

Impuesto	Persona Natural	Persona Jurídica

Estampilla Pro-Hospital	1% de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	1% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2% de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	2% del valor total del Contrato
Estampilla adulto mayor	4% de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	4% del valor total del Contrato
Estampilla Pro-Electrificación rural	0.2 % de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	0.2 % del valor total del contrato
Estampilla Pro-Deporte	N/A	1% del valor total del contrato.
Industria y comercio	1 % del valor total del contrato	1 % del valor total del contrato
Obra Pública	5% del valor total del contrato	5% del valor total del contrato

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Los riesgos que se generarían con el objeto a desarrollar son los siguientes:

N°	Riesgo considerado	Entidad que asume el riesgo		Amparos o mecanismos de control
		Cooperante	Municipio	
1	Incumplimiento contractual	X		- Solo se cancelarán los aportes municipales con posterioridad al cumplimiento de las actividades programadas
2	Factores ambientales y climáticos adversos	X	X	-Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
3	Dificultades de orden público en la zona	X	X	Suspensión del convenio hasta que pase le eventualidad.
4	accidentes de trabajo	X		- Soporte de constancias de cobertura de seguridad social de trabajadores responsables de desarrollar las actividades u obras establecidas en el convenio
5	No pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	X		-Soporte de contratos de personal celebrados por el cooperante
6	Desacato observaciones de interventoría	X		-Sanciones estipuladas en convenio y multas específicas.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIOES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONVENIO A CELEBRAR:

El análisis de Riesgos busca identificar los imprevistos que se puedan generar como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación eventual del contrato, las implicaciones económicas de los mismos y la manera de protección frente a tales riegos. Como resultado de lo anterior es necesario definir que tipo de garantías debe aportar el contratista.

GARANTÍAS: De conformidad con el objeto a convenir, en el presente convenio no se exigirá garantías, por cuanto por ser inferior a mínima cuantía, articulo 7 ley 1150 de 2007 y El decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

Diana Morales.

DIANA YASMIN MORALES TORRES
Secretaria agroambiental y de turismo (e)